



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Enero de 2018.

RES. PRESIDENCIA N° 17 /2018

VISTO:

El Decreto 2017-301-AJG, la Resolución de Presidencia N° 56/14 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Antonio Demarco, Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Consejero Dra. Basterra, solicita modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 56/14, conforme el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1295/15.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a fin de prestar funciones como integrante del Comité de Sistema de Seguimiento de Seguridad Pública, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que a partir del 1 de agosto de 2017, mediante Decreto N° 301/17 se ha designado al referido Funcionario en el cargo de Subsecretario de la Subsecretaria de Hábitat e Inclusión dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, por lo que corresponde modificar el lugar de prestación de servicios y la fecha de finalización de la misma

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber al Sr Demarco que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Modifíquese el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo del Sr. Antonio Demarco, Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Consejero Dra. Basterra, concedida mediante Res. Pres. N° 56/2014, a partir del 1° de agosto de 2017 y mientras ejerza las funciones en el cargo de Subsecretario de la Subsecretaria de Hábitat e Inclusión, dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Antonio Demarco y en la Unidad Consejero Dra. Basterra, a fin de notificar al mismo, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 17 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires